



AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE FERIA PLAZA EMPRENDE

> DECRETO N° 5933 / 2024 ARICA, 14 de junio 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1. Carta ID.2763938 con fecha de recepción 10 de junio del 2024, solicitando los permisos para la actividad comercial y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cedulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Carta autorizando la Feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.
 - Cartas timbradas por Seremi de Salud y Formulario 22.

DECRETO:

AUTORIZASE, el funcionamiento y la actividad comercial de Feria Plaza Emprende, desde el día 13 al 19 de junio del 2024, al interior del Mall Plaza, los días lunes a jueves de 10:30 a 20:30 Hrs; viernes y sábado de 10:30 a 21:00 Hrs y domingo de 11:00 a 20:00 Hrs, funcionando con 6 participantes del cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRES	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Judith Cortes Humire	••••	Productos Naturales
2	Rosa Gutiérrez Gutiérrez		Cosmética
3	Cynthia Arias Condori		Impresión y Diseño
4	Fabiola Alegre Vicencio ∧		Artesanías
5	Claudia Lazo Araya		Accesorio y Confección
6	Margarita Ponce Núñez		Alimentación

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico , habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Edith Mamani Rojas.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVES

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHV/CCG/SFA/MBJ/VCA/vca